



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABON
Tel: 809-579-7928. RNC 40800019

RESOLUCION NO.4-2024.-
D/F/11/06/2024

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento tiene plena capacidad jurídica y mandato para administrar los fondos de manera adecuada y cumpliendo todas las reglamentaciones establecidas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 21 de la Ley 176-07 establece como se destinaran los ingresos en cuanto a los porcentajes en las diferentes modalidades establecidas por las leyes nacionales para satisfacer sus competencias.

CONSIDERANDO: Que el sector financiero de la institución es el departamento que debe velar por el cumplimiento y estar al tanto del manejo técnico de los recursos.

CONSIDERANDO: Que en la Sesión Ordinaria No.1 marcada con la fecha 11/06/2024, este Honorable Concejo de Regidores aprobó un permiso por catorce (14) días, para viajar a los Estados Unidos, específicamente a la ciudad de New York, y la autorización de **US\$ 1000.00 (mil dólares), o su equivalente en pesos dominicanos RDS\$59,000.00 (cincuenta y nueve mil pesos dominicanos)**, se creó una modificación en el Presupuesto General en la cuenta de Personal, en donde se le descontó al clasificador Vacaciones para crear el clasificador Dietas en el exterior.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito y los Municipios.

VISTA: La comunicación enviada por el Sr. Santiago Riverón Arias en donde informa el viaje y Solicitud de Viatico para el exterior del 11/06/2024.

El Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE

SRA

G.O.C.B

MS

S.A.D.F. M P

S.C.Z.2



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABÓN
Tel: 809-579-7924 RNC 40800019


ART. UNICO: Aprobado como al efecto Aprobamos, al permiso por catorce (14) días para el Sr. Santiago Riverón Arias (Alcalde Municipal) y la Autorización para crear una modificación en el Presupuesto General, en la cuenta de Personal en donde se le descontó el clasificador Vacaciones para crear el clasificador Días en el exterior, y que le sea dada al Señor alcalde la cantidad solicitada de R\$3,79,000.00 (trescientos y noventa mil pesos dominicanos).

PARRAFO UNICO: Enviar la presente resolución a los órganos ejecutivos correspondientes para fines de conocimiento.


DADA: En Dajabón, municipio y provincia del mismo nombre, a los once (11) días del mes de junio de 2024.-



Lidia Gabriela Colón Solís
Pda. Del Consejo de Regidores


Se Indimitan Villanueva
Vicepresidente del Consejo

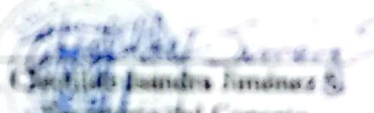

Se Pedro Marín Fernández
Concejal

Se Ramón A. Rodríguez H.
Concejal



Se Alexander Bisson
Concejal


Se Manuel Sosa
Concejal


Luis Julio A. Domínguez F.
Concejal


José de Jesús Jiménez S.
Secretaría del Consejo




Santiago Riverón Arias
Alcalde Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABON.

Tel: 809-579-7928. RNC 40800019.

Dajabón, Rep. Dom.
Junio 11 del 2024.

DE : Santiago Riveron Arias.
Alcalde Municipal de Dajabón.

AL : CONCEJO DE REGIDORES

ASUNTO : Solicitud de Viaje.

Distinguido presidente;

Después de un cordial saludo, por medio de la presente reitero de manera oficial mi participación como **Alcalde del Municipio de Dajabón** para participar en la cumbre xxII **CUMBRE LATINOAMERICANA DEMOCRACIA Y DESARROLLO** en la ciudad de new york el magno evento se llevara a cabo los dia 12,13 y 14 de julio de 2024 para representar la provincia de Dajabon..

Esperando poder obtener su amable y oportuna colaboración.
Muy atentamente le saluda:

Sin más nada que agregar, y esperando una respuesta positiva, se despide


Sr. SANTIAGO RIVERON ARIAS
Alcalde municipal de Dajabon

...oris
... a la(s) 9:37 a.m.



NEW YORK 30 de Abril 2024

Asunto: El que se indica

SANTIAGO RIVERON ARIAS

ALCALDE DE LA PROVINCIA DE DAJABÓN, REPÚBLICA DOMINICANA

Por medio de la presente, en nombre del Comité Internacional, de la **XXII CUMBRE LATINOAMERICANA DEMOCRACIA Y DESARROLLO**; se le extiende una atenta invitación a éste magno evento; se llevará a cabo los días **12, 13 y 14 de Julio de 2024**, en la ciudad de New York, USA.

En la Universidad de Columbia, 104 Haven Ave, New York, NY 10032

Para mayor información, comunicarse al email: pentamarketing1@gmail.com

Se convocará como cada año a Líderes, Empresarios, Estrategas, Gobernadores, Parlamentarios y Alcaldes de origen latino en los Estados Unidos y Latinoamérica. Para la discusión de importantes temas sobre Comunicación Política, Democracia, Campañas y Estrategias de Gobiernos del Continente.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA XXII CUMBRE LATINOAMERICANA

LIC. JAIME NARVAEZ PIÑA
PRESIDENTE EJECUTIVO



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABON
Tel: 809-579-7928. RNC 40800019

RESOLUCION NO.1-2024.-
D/F/07/05/2024

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento tiene plena capacidad jurídica y mandato para administrar los fondos de manera adecuada y cumpliendo todas las reglamentaciones establecidas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 21 de la Ley 176-07 establece como se destinarán los ingresos en cuanto a los porcentajes en las diferentes modalidades establecidas por las leyes nacionales para satisfacer sus competencias.

CONSIDERANDO: Que el sector financiero de la institución es el departamento que debe velar por el cumplimiento y estar al tanto del manejo técnico de los recursos.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria No.2 marcada con la fecha 07/05/2024, este Honorable Concejo de Regidores aprobó la creación del clasificador y aprobación para modificar el presupuesto 2024 y darle ingreso al dinero como última partida del mercado de las verduras, recibido del **MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, con un monto de **RDS2, 884,112.99 (Dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil cientos doce con noventa y nueve centavos)**, que serán utilizados para la construcción del mercado. El ingreso será por el clasificador, **INGRESOS 142504-TRANSFERENCIA-EXTRAORDINARIA**, por el clasificador específico de gasto creado 1100170051 **CONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL** para su ejecución.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito y los Municipios.

VISTA: La comunicación del contador Municipal, señor MAUNEL DE JESUS BERMUDEZ de fecha 03/05/2024.-

El Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE

J.A.D.F.
G.O.C.B
A.B.G
S.M.V.T

R.A.R.H.
D.M
H.S
Z.I.S.S
S.R.A



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABON
Tel: 809-579-7928. RNC 40800019


ART. UNICO: Aprobar como al efecto **Aprobamos**, la creación del clasificador de INGRESOS No.142504- DE TRANSFERENCIA-EXTRAORDINARIA y clasificador específico del gasto creado No.1100170051 CONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL con el mismo monto para su ejecución.

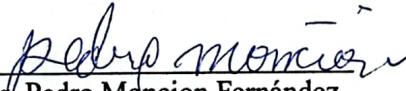
PARRAFO UNICO: Enviar la presente resolución a los órganos ejecutorios correspondientes para fines de conocimiento.

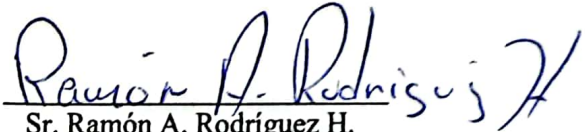
DADA: En Dajabón, municipio y provincia del mismo nombre, a los siete (07) días del mes de mayo del 2024.-



Licda. Gibelys Colón Bette
Pdta. Del Concejo de Regidores



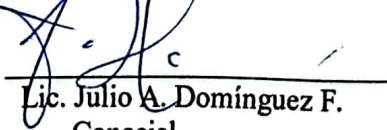

Sr. Joohnatan Villanueva
Vicepresidente del Concejo


Sr. Pedro Moncion Fernández
Concejel


Sr. Ramón A. Rodríguez H.
Concejel


Sr. Alexander Bisono
Concejel


Sr. Manuel Sosa.
Concejel


Lic. Julio A. Domínguez F.
Concejel


Cleofilde Isandra Jiménez S.
Secretaría del Concejo


Sr. Santiago Riverón Arias
Alcalde Municipal



Ayuntamiento Municipal de Dajabón
Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria™
Tel: 809-579-7928. RNC 40800019

Dajabón Rep. Dom.
MAYO 03/2024

Señores:

Pte. De la sala Capitular y demás Regidores.

Del Contador Municipal:

Después de un cordial y afectuoso saludo, el motivo de la misiva, es para solicitarle a la sala capitular, junto a sus concejales la autorización y aprobación para modificar el presupuesto 2024 darle el ingresos al Dinero como última partida del mercado recibido del MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA con un monto de **\$(2,884,112.99) Dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil, ciento doce Siete con noventa y nueve centavos**, que serán utilizados para la construcción del mercado, El ingreso será por el clasificador, INGRESOS 142504-TRANSFERENCIA-EXTRAORDINARIA por el clasificador específico de gasto creado 1100170051 CONSTRUCCION DEL MERCADO Municipal para su ejecución

Sin otro particular y dándole las gracias
Anticipadas se despide.

Atentamente,

Contador Municipal
C/Presidente Henríquez #29





Calle Arezo No. 2, Urbanización Italia, Santo Domingo
809-644-6263
info.sodeis@gmail.com
131251161
Fecha: 07 mayo 2024

Factura Gubernamental

Factura Gubernamental No. 00000653

NCF: B1500000127
Válida hasta: 31/12/2024

Para: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
DAJABON

40800019

| Artículo | Descripción | Cantidad | Precio | 10% Norma 07-07 | Impuesto |
|----------|-------------------------------------------|----------|--------------|--------------------|-----------|
| SO-001 | CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL DE DAJABON | 1.00 | 2,576,029.36 | 257,602.94 | 46,368.53 |

Subtotal: 2,576,029.36
10% Norma 257,602.94
ITBIS: 46,368.53
Total DOP: 2,880,000.82

Términos

1 dias

Observaciones

Cubicacion Final

Por Soluciones De Ingeniería y
Servicios Srl

Firma del Cliente



Original Cliente
Copia Vendedor